



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 024-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de abril de 2025

VISTO: El Acuerdo N°09-2025-CF-UNAJMA de la Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 11 de abril de 2025; CARTA N°211-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 11 de abril de 2025; CARTA N°0545-2025-UNAJMA, de fecha 03 de abril de 2025; Carta N°107-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 02 de abril de 2025; CARTA N°0546-2025-UNAJMA, de fecha 03 de abril de 2025; Carta N°058-2025-UNAJMA-DAITI, de fecha 02 de abril de 2025; CARTA N°0560-2025-UNAJMA, de fecha 04 de abril de 2025; Carta N°070-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 02 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*;

Que, el numeral 2.1 del punto II "Comisión Especial" de los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-I, aprobado mediante Resolución de **Consejo Universitario N° 081-2025-UNAJMA/CU**, indica que: *"La conformación de la Comisión Especial es aprobada por el Consejo de Facultad. La Comisión Especial es designada mediante acto resolutivo emitido por el Consejo de Facultad"*, asimismo en el **punto III "Plazas a Convocar"** del mismo lineamiento anterior señala lo siguiente: En este grupo se cubren las plazas para contrato por invitación para el semestre 2025-1 con código AIRHSP que fueron declaradas desiertas en el Concurso Público de Contratación Docente N° 01-2024-UNAJMA, según lo previsto en el "Capítulo II Declaración de plazas desiertas" del "Título III Incorporación, plazas desiertas, suspensión y nulidad del concurso público" de las bases del concurso precitado, puesto que no se presentaron postulantes a plazas convocadas o la totalidad de postulantes de plazas requeridas han sido declarados NO APTOS en diversas etapas. asimismo en el **punto IX** del lineamiento antes descrito, en el **numeral 9.1**, señala lo siguiente: *"El Decano convoca a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para la aprobación del informe de resultado preliminar y posterior remisión de la propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-I al Consejo Universitario, a través del Vicerrectorado Académico"*, asimismo en el **numeral 9.2** señala lo siguiente: *"El Decano remite al Vicerrectorado Académico la resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contrato docente por invitación del semestre académico 2025-I, incluyendo todos los actuados (informes, expedientes y actas) debidamente documentado."*, también en el **numeral 9.3** señala lo siguiente: *"La resolución de propuesta es derivada por el Vicerrectorado Académico ante el Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo"*;

Que, mediante la Carta N°107-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 02 de abril de 2025, emitida por la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la evaluación del docente contratado por concurso público en la UNAJMA, durante el semestre 2024-II, en el Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB);

Que, mediante la Carta N° 545-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 03 de abril de 2025, emitida por el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, la evaluación del docente contratado por concurso público en la UNAJMA, durante el semestre 2024-II, en el Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB);

Que, mediante la Carta N°058-2025-UNAJMA-DAITI, de fecha 02 de abril de 2025, emitida por el Mtro. Juan José Ore Cerrón director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la evaluación del docente contratado por concurso



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 024-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de abril de 2025

público en la UNAJMA, durante el Semestre 2024-II, en el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI);

Que, mediante la Carta N° 546-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 03 de abril de 2025, emitida por el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, la evaluación del docente contratado por concurso público en la UNAJMA, durante el Semestre 2024-II, en el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI);

Que, mediante la Carta N° 070-2025-DAITA-UNAJMA., de fecha 02 de abril de 2025, emitida por el Dr. David Choque director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la evaluación del docente contratado por concurso público en la UNAJMA, durante el Semestre 2024-II, en el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA);

Que, mediante la Carta N° 0560-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 04 de abril de 2025, emitida por el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, la evaluación del docente contratado por concurso público en la UNAJMA, durante el Semestre 2024-II, en el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA);

Que, mediante la CARTA N° 211-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 11 de abril de 2025, emitida por la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de propuesta para contrato docente por invitación 2025-I, por ficha de evaluación por parte del director de Departamento Académico;

Que, mediante **Acuerdo N° 09-2025-CF-UNAJMA** de la **Sexta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de fecha 11 de abril de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad, aprobó** la Propuesta para Contrato Docente por Invitación 2025-I Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), según la Resolución de Consejo Universitario N.º 081-2025 UNAJMA/CU numeral 3, asimismo, por unanimidad, el consejo de facultad **aprobó** la Propuesta para Contrato Docente por Invitación 2025-I Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), según la Resolución de Consejo Universitario N.º 081-2025 UNAJMA/CU numeral 3, asimismo, por unanimidad, el consejo de facultad **aprobó** la Propuesta para Contrato Docente por Invitación 2025-I Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), según la Resolución de Consejo Universitario N.º 081-2025 UNAJMA/CU numeral 3, conforme al siguiente detalle;

N°	Dpto. Acad.	DNI	Apellidos y Nombres	Número de plaza	Código AIRHSP	Clasificación Docente	Resolución
01	DACB	44337110	Mtro. Leguía Valverde, Stephen Ronald	30	000229	DC-B1	291-2024-UNAJMA/CU
02	DAITI	46096093	Mtro. Perez Alvarado, Jossell Ivan	22	000221	DC B1	291-2024-UNAJMA/CU
03	DAITA	70494270	Mtro. Diaz Barrera, Yasmine	18	000217	DC B1	291-2024-UNAJMA/CU
04	DAITA	40759096	Mtra. Yntusca Villa, Haydeé	20	000219	DC B1	291-2024-UNAJMA/CU

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Propuesta para Contrato Docente por Invitación 2025-I, para el Departamento Académico de Ciencias (DACB) según la Resolución de Consejo Universitario N.º 081-2025 UNAJMA/CU numeral 3, a partir del 14 de abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Propuesta para Contrato Docente por Invitación 2025-I, para el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), según la Resolución de Consejo Universitario N.º 081-2025 UNAJMA/CU numeral 3, a partir del 14 de abril del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Propuesta para Contrato Docente por Invitación 2025-I, para el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), según la Resolución de Consejo Universitario N.º 081-2025 UNAJMA/CU numeral 3, a partir del 14 de abril del 2025.



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 024-2025-UNAJMA/CF**

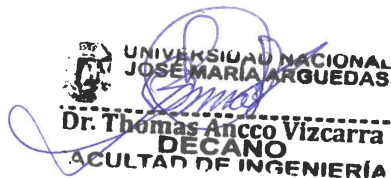
Andahuaylas, 11 de abril de 2025

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR al Vicerrectorado Académico la propuesta para Contrato Docente por Invitación 2025-I del Departamento Académico de Ciencias (DACB), Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) y Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) para el Semestre 2025-I, para su aprobación en Consejo Universitario, conforme al siguiente detalle;

N°	Dpto. Acad.	DNI	Apellidos y Nombres	Número de plaza	Código AIRHSP	Clasificación Docente	Resolución
01	DACB	44337110	Mtro. Leguía Valverde, Stephen Ronald	30	000229	DC-B1	291-2024-UNAJMA/CU
02	DAITI	46096093	Mtro. Perez Alvarado, Josmell Ivan	22	000221	DC B1	291-2024-UNAJMA/CU
03	DAITA	70494270	Mtro. Díaz Barrera, Yasmine	18	000217	DC B1	291-2024-UNAJMA/CU
04	DAITA	40759096	Mtra. Yntusca Villa, Haydeé	20	000219	DC B1	291-2024-UNAJMA/CU

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias (DACB), Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) y Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA